

donde se podrá tener acceso durante el plazo de alegaciones concedido.

Entidad notificada: Asociación Cultural Obispo Alonso Suárez.  
Núm. Expediente: FFIEXP07 TU2301 2008/02.  
Último domicilio: Magdalena del Prado, 2, bajo.

Sevilla, 4 de noviembre de 2009.- La Directora General, M. Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 213/09. Que con fecha 5 de noviembre de 2009, se ha dictado trámite de audiencia, recaído en el expediente referenciado, correspondiente a la menor A.R.H., nacida el día 30.6.94, hija de Dolores Rodríguez Herrera, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de la Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de noviembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Mejías.

*ACUERDO de 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acto de aprobación de cuentas a doña Gema Morales Hernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En relación con la rendición de cuentas de Gema Morales Hernández, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente Anuncio la Resolución de aprobación de rendición de cuentas de tutela, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 22 de octubre de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 10 de septiembre de 2009, en el expediente sancionador CA – 27/09, tramitado por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio a efecto de notificaciones que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 del citada Ley, don Juan Luis Ramírez Valle podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Cádiz, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto de 10 de septiembre de 2009 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cádiz, 16 de octubre de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública un proyecto. (PP. 3234/2009).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

- Anteproyecto de riego en comunidad de regantes «Zorreras Barranco» (Fase I), promovido por Comunidad de Regantes «Zorreras Barranco», en el término municipal de Villa-